



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

21 de septiembre de 1996

Núm. 4-4

INDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

121/000002 **Medidas liberalizadoras en materia de suelo y de colegios profesionales. (Procedente del Real Decreto-Ley 5/1996, de 7 de junio).**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado, presentadas en relación con el Proyecto de Ley de medidas liberalizadoras en materia de suelo y de colegios profesionales (procedente del Real Decreto-Ley 5/1996, de 7 de junio) (número de expediente 121/000002).

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

INDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS LIBERALIZADORAS EN MATERIA DE SUELO Y DE COLEGIOS PROFESIONALES (Número de expediente 121/000002)

TITULO DEL PROYECTO

- Enmienda n.º 23, del G. P. Socialista.

EXPOSICION DE MOTIVOS

- Enmienda n.º 24, del G. P. Socialista.

CAPITULO I

ARTICULO 1

- Enmienda n.º 6, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx).
- Enmienda n.º 17, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx).

- Enmienda n.º 20, del G. P. Coalición Canaria.
- Enmienda n.º 25, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 37, del G. P. IU-IC.

ARTICULO 2

- Enmienda n.º 7, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx).
- Enmienda n.º 26, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 1, del G. P. Vasco-PNV, al apartado Uno.
- Enmienda n.º 18, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx), al apartado Uno.
- Enmienda n.º 21, del G. P. Coalición Canaria, al apartado Uno.
- Enmienda n.º 38, del G. P. IU-IC, al apartado Uno.
- Enmienda n.º 2, del G. P. Vasco-PNV, al apartado Dos.
- Enmienda n.º 8, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx), al apartado Dos.
- Enmienda n.º 18, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx), al apartado Dos.
- Enmienda n.º 22, del G. P. Coalición Canaria, al apartado Dos.
- Enmienda n.º 39, del G. P. IU-IC, al apartado Dos.
- Enmienda n.º 3, del G. P. Vasco-PNV, al apartado Tres.
- Enmienda n.º 19, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx), al apartado Tres.
- Enmienda n.º 40, del G. P. IU-IC, al apartado Tres.
- Enmienda n.º 13, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Tres, párrafo nuevo.

ARTICULO 3

- Enmienda n.º 27, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 41, del G. P. IU-IC, al apartado Uno.

- Enmienda n.º 42, del G. P. IU-IC, al apartado Tres.
- Enmienda n.º 43, del G. P. IU-IC, al apartado Cinco.

ARTICULO 4

- Enmienda n.º 9, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx).
- Enmienda n.º 28, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 44, del G. P. IU-IC, al apartado Uno.

CAPITULO II

ARTICULO 5

- Enmienda n.º 10, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx).
- Enmienda n.º 29, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 14, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Dos, párrafo nuevo.
- Enmienda n.º 4, del G. P. Vasco-PNV, al apartado 3.
- Enmienda n.º 15, del G. P. Catalán (CiU), al apartado Tres, párrafo nuevo.

DISPOSICION ADICIONAL UNICA

- Sin enmiendas.

DISPOSICION ADICIONAL NUEVA

- Enmienda n.º 30, del G. P. Socialista.

DISPOSICION TRANSITORIA

- Enmienda n.º 11, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx).
- Enmienda n.º 31, del G. P. Socialista.

DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA (NUEVA)

- Enmienda n.º 32, del G. P. Socialista.

DISPOSICION TRANSITORIA TERCERA (NUEVA)

- Enmienda n.º 33, del G. P. Socialista.

DISPOSICION DEROGATORIA

- Sin enmiendas.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

- Enmienda n.º 16, del G. P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 34, del G. P. Socialista.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA

- Enmienda n.º 35, del G. P. Socialista.

DISPOSICION FINAL TERCERA

- Enmienda n.º 36, del G. P. Socialista.